

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

En la Sala de Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicada en Carretera Toluca-México Km. 44.5, San Miguel Ocoyoacac, México, siendo las **14:10 horas** del día **24 de marzo de 2022**, en cumplimiento al artículo 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento; se reunieron en **primera convocatoria** el **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Suplente del Lcdo. Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lcdo. Francisco Javier Zárate César**, Suplente del Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Suplente del Lcdo. Marco Antonio Reyes Colín, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; **Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado**, Suplente del Lcdo. Pablo Peralta García, Secretario de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lcdo. Pedro Fabian González Maldonado**, Suplente del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y Vocal de la H. Junta Directiva; **Mtra. Alejandra Patricia Torres Sánchez**, Suplente de la Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A" y Comisaria de la H. Junta Directiva; y **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Rectora de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y Secretaria de la H. Junta Directiva. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 3.1. Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, dictaminados por el Despacho de Contaduría Borja Rendon Consultores, S.C.
 - 3.2. Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y declaratoria del quórum

El **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, dio la bienvenida y ofreció unas palabras a los asistentes, asimismo solicitó a la **Mtra. Teresa Lizeth Martínez Plata**, en su calidad de Secretaria de este Órgano Directivo diera cuenta si es que se contaba con el quorum legal requerido para iniciar sesión, contestando que efectivamente ya se contaba con el quorum, atento a ello el Presidente Suplente declaró formalmente instalada la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, en **primera convocatoria**, siendo las **14:10 horas**, contando con el quórum legal requerido.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

La **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Secretaria de la H. Junta, dio lectura al Orden del Día; acto seguido el **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva el mencionado orden del día, solicitando se emitieran los comentarios, al no existir comentarios se generó el siguiente acuerdo:

UPCI/EXT/022/01/22: La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno

3.1 Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, dictaminados por el Despacho de Contaduría Borja Rendon Consultores, S.C.

La **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Secretaria de la H. Junta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracciones XIII y XIV, 15 fracción I del Reglamento de la Ley para Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, artículo 12 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, cedió la palabra al **Lcdo. Juan Carlos Camacho García** del Despacho de Contaduría Borja Rendon Consultores, S.C., para dar lectura al Informe de Auditoría de Estados Financieros e Informe de Auditoría del Ejercicio Presupuestal y Programático de fecha 11 de marzo de 2022 dirigidos a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.

INFORME DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de marzo de 2022.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE CUAUTITLÁN IZCALLI (UPCI)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota de Gestión Administrativa 5** a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la **Nota de Gestión Administrativa 5** a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la **Nota de Gestión Administrativa 5** a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno del ente público.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**.
- Revisamos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

- Evaluamos la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros están preparados conforme las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las Notas de Desglose y Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2020, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió una opinión no modificada (favorable) con fecha 19 de marzo de 2021, consecuentemente, no emitimos opinión respecto de esos estados financieros, presentados solo con fines comparativos.

ATENTAMENTE
BORJA RENDÓN CONSULTORES, S.C.

INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de marzo de 2022.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Organismo, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2021; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (**vigente**); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (**vigente**); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (**vigente**); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (**vigente**).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros aspectos

La Administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)** ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 11 de marzo de 2022.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (UPCI)**. En relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE
BORJA RENDÓN CONSULTORES, S.C.

Concluida la lectura, el **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Presidente Suplente, comentó que derivado a que los Dictámenes a los Estados Financieros y Presupuestales Programáticos no presentan salvedades se sugiere aprobar quedando el acuerdo de la siguiente manera:

UPCI/EXT/022/02/22: La H. Junta Directiva aprobó los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, dictaminados por el Despacho de auditoría Borja Rendón Consultores, S.C. instruyendo su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno antes del 31 de marzo de 2022.

3.2. Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2021

La **Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata**, Secretaria de la H. Junta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción III de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 9 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, y 29 fracción III de su Reglamento y artículo 27 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, le cedió la palabra a la **Mtra. Alejandra Patricia Torres Sánchez**, Comisaria Suplente de la H. Junta Directiva, para dar lectura al Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, mismo que se transcribe a continuación:

Toluca, Estado de México, 17 de marzo de 2022.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE CUAUTITLÁN IZCALLI
PRESENTE**

Con base en el artículo 23 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 29 fracción III de su Reglamento, para dar cumplimiento a las obligaciones en mi carácter de Comisario rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

1. En términos de lo establecido en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, este Comisariato llevó a cabo el análisis de los estados financieros correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

2. Se verificó, con el alcance que se consideró necesario, el Informe del Auditor independiente externo denominado Borja Rendón Consultores, S.C., designado para auditar los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli del Ejercicio Fiscal 2021, el cual fue emitido sin salvedades en fecha 11 de marzo del año en curso y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas; asimismo, derivado de la ejecución de dichos trabajos, el auditor determinó tres observaciones, que se encuentran plasmadas en las "Cartas de Sugerencias relacionadas con la Estructura del Control Interno del Ejercicio 2021", mismas que deberán atenderse dentro del plazo acordado.

3. Conforme a las normas de auditoría, políticas y lineamientos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Control y Evaluación "A", realizó durante el ejercicio fiscal de 2021, 3 auditorías, 15 inspecciones, 1 testificación y 11 participaciones en reuniones de Órganos Colegiados, acciones que, en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y que apoyan el presente Dictamen.

4. Se participó en 6 sesiones ordinarias y 4 extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli a las que se convocó durante el ejercicio 2021, con lo cual este Órgano de Gobierno sesionó conforme lo establecen los artículos 32 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de contribuir a la prevención y mejora continua de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, me permito someter a este Órgano de Gobierno las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Realizar las acciones tendentes a depurar los saldos de las cuentas por cobrar, a efecto de que no se cuenten con derechos de cobro cuya antigüedad sea mayor a los 30 días, conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.

2. Dar puntual seguimiento a los juicios laborales en los que es parte el organismo, hasta la emisión del laudo o sentencia definitiva, velando en todo momento por los intereses del organismo.

3. Continuar con la depuración de la cuenta "Construcciones en proceso", a efecto de que se realicen los registros contables correspondientes a la capitalización de las obras terminadas.

4. Realizar el entero de las cuotas de seguridad social que no fueron liquidadas al ISSEMYM en los plazos establecidos en la normatividad aplicable en la materia, gestionando los ajustes que sean necesarios para que la asignación presupuestal correspondiente a esta partida corresponda a las obligaciones del organismo en materia de seguridad social.

5. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.

6. Realizar los procedimientos de contrataciones públicas conforme lo establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, o, en su caso, la legislación federal en materia de adquisiciones vigente, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

7. Impulsar acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021, relacionadas con el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), a fin de minimizar los riesgos inherentes a las operaciones del Organismo.

8. Conciliar los registros contables correspondientes al control de los bienes muebles adquiridos con lo reportado en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA) y los resguardos que para el efecto emite el referido sistema, a efecto de que ambos sistemas muestren la información correspondiente al inventario físico de bienes muebles propiedad del Organismo.

9. Atender las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, realizadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

10. Brindar puntual atención a los requerimientos, observaciones y sugerencias del Órgano Interno de Control, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y en su caso, de otros Entes Fiscalizadores Externos, incluyendo estas consideraciones, a fin de propiciar una mejora continua para el desarrollo de las funciones de la Universidad.

11. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el Titular del Organismo y dar seguimiento hasta su total solventación.

Asimismo, recomiendo que, para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes de la Situación Financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuó el Contador General Gubernamental; por lo que en su caso, corresponde a esta H. Junta Directiva, otorgar su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

ATENTAMENTE
ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A" Y COMISARIO ANTE LA HONORABLE
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

El Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente, sugirió a la Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata, Secretaria de la H. Junta Directiva, que en lo sucesivo se diera cumplimiento a las consideraciones del Comisario en tiempo y forma, contestando que se atenderá su sugerencia, una vez concluida la lectura el Presidente Suplente sometió a consideraciones de los integrantes de la H. Junta Directiva dar por presentado el Dictamen del Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, emitiéndose el siguiente acuerdo:

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

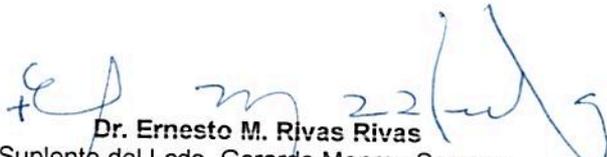
UPCI/EXT/022/03/22: La H. Junta Directiva dio por presentado el Dictamen del Comisario referente a la auditoría practicada para el ejercicio 2021 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, instruyendo al Organismo se informe de su cumplimiento en las Sesiones Posteriores de la Junta Directiva hasta su total solventación.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el **Dr. Ernesto M. Rivas Rivas**, Presidente Suplente, agradeció a los presentes su asistencia y participación, dándose por concluida la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPCI, a las **14:45 horas** del día **24 de marzo de 2022**, habiendo llegado a los siguientes:

ACUERDOS

UPCI/EXT/21/01/22	La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria.
UPCI/EXT/21/02/22	La H. Junta Directiva aprobó los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, dictaminados por el Despacho de auditoría Borja Rendón Consultores, S.C. instruyendo su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno antes del 31 de marzo de 2022.
UPCI/EXT/21/03/22	La H. Junta Directiva dio por presentado el Dictamen del Comisario referente a la auditoría practicada para el ejercicio 2021 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, instruyendo al Organismo se informe de su cumplimiento en las Sesiones Posteriores de la Junta Directiva hasta su total solventación.

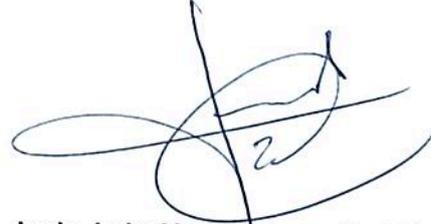
INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI



Dr. Ernesto M. Rivas Rivas
Suplente del Lcdo. Gerardo Monroy Serrano,
Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México,
y Presidente de la H. Junta Directiva



Lcdo. Francisco Javier Zárate César
Suplente del Maestro Rodrigo Jarque Lira,
Secretario de Finanzas, y Vocal de la H. Junta
Directiva



Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos
Suplente del Lcdo. Marco Antonio Reyes Colín,
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el
Estado de México, y Vocal de la H. Junta Directiva

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado
Suplente del Lcdo. Pablo Peralta García, Secretario
de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta
Directiva



Lcdo. Pedro Fabián González Maldonado
Suplente del Dr. Herminio Baltazar Cisneros,
Director General de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas, y Vocal de la H. Junta Directiva



Mtra. Alejandra Patricia Torres Sánchez
Suplente de la Mtra. Angélica María Moreno Sierra,
Directora General de Control y Evaluación "A" y
Comisaria de la H. Junta Directiva



Mtra. Teresa Lizet Martínez Plata
Rectora de la Universidad Politécnica de Cautitlán
Izcalli y Secretaria de la H. Junta Directiva

